

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791



Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Viernes 1º de Noviembre de 1974

Nº 249

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Personalidad Jurídica a Aldeas S.O.S. de Niños de Estelí . . . . .	2609
Personalidad Jurídica a Asociación de Ganaderos del Norte . . . . .	2610
Personalidad Jurídica a Club Campestre de Estelí . . . . .	2610
Personalidad Jurídica a Asociación de Hermanos Maristas de Nicaragua . .	2611

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. Pablo C. Blamis Ferrufino . .	2611
--	------

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Otórgase Exequátur de Estilo a Sr. Róger Miranda . . . . .	2611
--	------

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Acero y Construcciones, S. A., . . .	2612
---	------

#### MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Ciencias Sociales a Srita. Lidia Solórzano M. . . . .	2613
--	------

#### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Balance General al 30 de Junio de 1974	2614
Balance General al 31 de Julio de 1974	2615

Balance General al 31 de Agosto de 1974	2616
---	------

#### COMPANIA DE SEGUROS LA PROTECTORA, S. A.

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1972 . . . . .	2617
Estado de Ganancias y Pérdidas Condensado de 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1972 . . . . .	2617

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Explotación de Pesca Comercial a Industria Pesquera Continental, S. A. . . . .	2618
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica . . . . .	2618
Reposición de Marcas . . . . .	2618
Nombre Comercial . . . . .	2621

### PODER ELECTORAL

#### TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ELECTORAL

Intégranse a Miembros de Concejos Municipales para Cargos de Alcalde, Tesorero y Síndico en sus Respetivos Municipios (concluye) . . . . .	2621
--	------

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . .	2624
Citación a Accionistas de "Compañía de Cabotaje & Estibadores Nicaragüenses, S. A." (COMCABESNIC) . . .	2624
Índice de "La Gaceta" (continúa) . .	2624
Indicador de "La Gaceta" . . . . .	2624

## PODER LEGISLATIVO

### Asamblea Nacional Constituyente

Personalidad Jurídica a Aldeas S. O. S. de Niños de Estelí  
Reg. Nº 4979 — R/F 840646 — ₡ 70.00  
Comp. 869504 — ₡ 20.00

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,  
Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 416

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º.—Otórgase Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ALDEAS S. O. S. DE NIÑOS DE ESTELÍ", con domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento

de Estelí; de duración ilimitada, apolítica, sin afanes de lucro y con fines únicamente de servicio a la Comunidad.

Arto. 2º—La representación legal, será ejercida por sus Estatutos, cuando éstos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3º—Este Decreto entrará en vigor, desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., 24 Julio de 1974. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Ramiro Granera Padilla*, Secretario. — *Carlos J. Solórzano*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *EDM. PAGUAGA I.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación.

### Personalidad Jurídica a Asociación de Ganaderos del Norte

Reg. N° 4982 — R/F 840644 — ₡ 70.00  
Comp. 869503 — ₡ 20.00

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,  
a los habitantes de la República,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 418

La Asamblea Nacional Constituyente  
de la República de Nicaragua,  
en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º—Otórgase Personalidad Jurídica, a la entidad denominada "ASOCIACION DE GANADEROS DEL NORTE", con domicilio en la ciudad de Estelí, de duración indefinida, no religiosa, apolítica, sin fines de lucro y netamente encaminada al desarrollo de la Industria Ganadera.

Arto. 2º—La representación legal de dicha Asociación será ejercida en la forma que establecen sus Estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Diciembre de 1963.

Arto. 3º—Esta ley entrará en vigor, a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., 24 Julio de 1974. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Ramiro Granera Padilla*, Secretario. — *Carlos J. Solórzano*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *EDM. PAGUAGA I.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación.

### Personalidad Jurídica a Club Campestre de Estelí

Reg. N° 4980 — R/F 840645 — ₡ 70.00  
Comp. 869503 — ₡ 20.00

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,  
a los habitantes de la República,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 419

La Asamblea Nacional Constituyente  
de la República de Nicaragua,  
en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º—Otórgase Personalidad Jurídica a la Sociedad Civil denominada "CLUB CAMPESTRE DE ESTELI", de duración indefinida, apolítica, no religiosa, sin afanes de lucro y con sede en la ciudad de Estelí.

Arto. 2º—La representación legal del Club Campestre de Estelí, será ejercida en la forma que lo establezcan sus Estatutos, una vez que estos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3º—Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., 24 Julio de 1974. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Ramiro Granera Padilla*, Secretario. — *Carlos J. Solórzano*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *EDM. PAGUAGA I.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* —

Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación.

**Personalidad Jurídica a  
Asociación de Hermanos Maristas  
de Nicaragua**

Reg. N° 4981 — R/F 840647 — ₡ 70.00  
Comp. 869504 — ₡ 20.00

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,  
a los habitantes de la República,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 427

La Asamblea Nacional Constituyente  
de la República de Nicaragua,  
en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1°—Concédese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACION DE HERMANOS MARISTAS DE NICARAGUA", con sede en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí; apolítica, sin afanes de lucro, de duración indefinida y dedicada a fines culturales, educativos y religiosos.

Arto. 2°—La Representación legal de dicha Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, cuando estos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3°—Esta ley entrará en vigor desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., 16 de Agosto de 1974. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Luis H. Pallais D.*, Secretario. — *Sebastián Vega Báez*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *EDM. PAGUAGA I.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación.

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de la Gobernación**

Carta de Naturalización  
Nicaragüense a Sr. Pablo C.  
Blamis Ferrufino

Reg. N° 4814 — B/U 856818 — ₡ 75.00  
"N° 110

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,  
Vista la solicitud del señor *Pablo Cristo Blamis Ferrufino*, mayor de edad, soltero,

estudiante, del domicilio de la ciudad de León, República de Nicaragua y originario de Panamá, República de Panamá, para que con fundamento en el Arto. 17 Ordinal 2) de nuestra Constitución Política, se le reconozca su condición de ciudadano Nicaragüense natural por residir en nuestro territorio y ser hijo de la ciudadana nicaragüense, Prof. *María Leticia Ferrufino* nacida en la ciudad de León. Prueba los extremos de su petición con la documentación correspondiente.

Por Tanto:

Se Declara:

Unico.—Que el señor *Pablo Cristo Blamis Ferrufino*, de calidades conocidas, es nicaragüense natural al Tenor del Arto. 17 Ordinal 2) de nuestra Constitución Política. Extiéndese certificación de la presente, para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 21 de Agosto de 1974. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *EDM. PAGUAGA I.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación".

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Otórgase Exequátur de Estilo  
a Sr. Róger Miranda

"N° 12

En vista a las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de Bolivia, a favor del señor Róger Miranda, para que pueda ejercer el cargo de Vice-Cónsul Honorario en Managua, República de Nicaragua.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Acuerda:

Otorgar el Exequátur de Estilo a las Letras Patentes del Señor Róger Miranda, quien gozará de las prerrogativas que corresponden a su cargo, debiendo ejercer sus funciones con arreglo a lo prescrito por el Derecho Internacional y sujetarse a las Leyes de Nicaragua en sus negocios y actos personales.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *EDMUNDO PAGUAGA I.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Alejandro Montiel Argüello*".

## Ministerio de Hacienda y Crédito Público

### Decreto de Protección Industrial a Acero y Construcciones, S. A.

Reg. 4976 — R/F 867770 — \$ 392.00

Decreto N° 80

#### LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial

#### Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la Firma "ACERO Y CONSTRUCCIONES, S. A.", para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial, se clasifique su Planta Industrial que instalará en el Km. 3, Carretera Norte, Departamento de Managua, que dedicará a la producción de estructuras metálicas, tanques y cercas de malla.

Segundo: La Resolución N° 79 — "C", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 19 de Agosto de 1974, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo, se clasifique dicha Planta Industrial como Industria Existente del Grupo "B", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Arto. Transitorio Cuarto.

Tercero: La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

#### Considerando:

Que representa un esfuerzo de inversión tendiente a aumentar la producción nacional;

Que dará ocupación a abundante mano de obra, ayudando a solucionar problemas de empleo.

#### Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7, Transitorio Cuarto y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial,

#### Decreta:

Arto. 1° — Otorgar a la firma "ACERO Y CONSTRUCCIONES, S. A.", que se dedicará a la producción de estructuras metálicas, tanques y cercas de malla, como Industria Existente del Grupo "B", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Transitorio Cuarto del Convenio, los siguientes beneficios fiscales:

a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, inclu-

yendo los derechos consulares, durante cinco años sobre la importación de la siguientes maquinaria y equipo:

Maquinaria y Equipo	F. Arancelaria
---------------------	----------------

Soldadores Diesel o Gasolina	721-06-05-09
Soldadores eléctricos, trifásicos	721-06-05-09
Mulas o montacargas . . . . .	716-02-00
Compresores . . . . .	716-13-04
Taladro de Banco . . . . .	721-12-04
Cortadora de Varillas . . . . .	715-02-00
Cortadoras de angulares . . . . .	715-02-00
Esmeril de Banco . . . . .	715-01-00
Esmeril de mano . . . . .	715-01-00
Equipo de acetileno . . . . .	715-02-00
Pistolas para empernar . . . . .	721-12-04
Taladros de mano . . . . .	721-12-04
Winches . . . . .	716-03-03
Máquinas para hacer roscas . . . . .	715-01-00
Dobladoras de tubos . . . . .	715-02-00
Sierras eléctricas para metales	715-02-00
Repuestos para equipo (global)	715-02-00
Herramientas y utensilios . . . . .	715-01-00

b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de la siguiente materia prima, productos semi-elaborados y envases:

Materia Prima	F. Arancelaria
---------------	----------------

Pernos, tuercas, arandelas, gomas . . . . .	699-07-01-03
Láminas . . . . .	681-05-00-01
Vigas de acero, platinas, etc.	681-04-00-02
Tubos dimensionales especiales	681-13-00
Canales, angulares y cajas . . . . .	681-04-00-09
Electrodos . . . . .	699-29-13

c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles, estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina. Esta exención se otorga sin perjuicio de las disposiciones legales existentes sobre el particular;

d) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio.

Las exenciones previstas en los acápite b), c) y d) tendrán igual vencimiento que el señalado en el Decreto N° 92 del 24 de Julio de 1967, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 182 del 12 de Agosto del mismo año.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta, así como de las materias primas, produc-

tos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la Empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva en cada uno de sus casos.

Arto. 2º — Queda entendido que las listas de maquinaria, equipo, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, mencionados en los incisos a) y b) del Arto. Primero de este Decreto, pueden ser modificados, adicionados o derogados, previo dictamen del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su caso.

Arto. 3º — Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la Empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4º — Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con disposiciones del Convenio Centroamericana-

no de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5º — Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial, para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDEIRO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Ciencias Sociales a  
Srita. Lidia Solórzano M.

Reg. No 5094 — B/U 868947 — ₡ 75.00  
No. 18708

EL MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, a la señorita *Lidia del Carmen Solórzano Madrigal*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º — Extenderle a la señorita *Lidia del Carmen Solórzano Madrigal*, el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2º — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta," Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — *J. Antonio Mora Rostrán*, Ministro de Educación Pública. Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974**

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
<b>I—ACTIVOS INTERNACIONALES</b>		<b>I—PASIVOS INTERNACIONALES</b>	
Oro .....	₡ 3.242,478.90	Depósitos del Exterior .....	₡ 255,145.93
Billetes y Monedas Extranjeras .....	2.515,459.48	Obligaciones con el Exterior .....	129,333,362.00
Depósitos en el Exterior .....	89,964,945.91	Convenios de Compensación .....	27,407,698.68
Inversiones en el Exterior .....	1.140,909,308.42	Otros Pasivos Internacionales .....	2,952,666.86
Convenios de Compensación .....	—	<b>TOTAL PASIVOS INTERNACIONALES .....</b>	<b>₡ 159,938,873.47</b>
Otros Activos Internacionales .....	22,064,933.23	Asignación de Derechos Especiales de Giro .....	75,518,895.21
<b>TOTAL ACTIVOS INTERNACIONALES .....</b>	<b>₡ 1,258,697,125.94</b>	<b>II—PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
Tenencia Derechos Especiales de Giro .....	45,925,706.09	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MONEDA NACIONAL	
<b>II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>		Fondo Monetario Internacional .....	₡ 284,965,835.36
<b>APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>		Otros Organismos Internacionales .....	₡ 337,495,888.70
Fondo Monetario Internacional .....		<b>DEPOSITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES .....</b>	<b>8,106,328.14</b>
En Oro y Moneda Extranjera .....	₡ 57,001,568.64	<b>TOTAL PASIVO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES .....</b>	<b>345,602,216.84</b>
En Moneda Nacional .....	170,969,034.48	<b>III—PASIVOS INTERNOS</b>	
Otros Organismos Internacionales		Obligaciones Monetarias .....	₡ 1,262,271,653.81
En Moneda Extranjera .....	₡ 23,935,835.57	Depósitos no Monetarios .....	29,546,773.36
En Moneda Nacional .....	100,228,854.18	Títulos Valores en Circulación .....	30,832,000.00
<b>TOTAL ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES .....</b>	<b>352,165,292.87</b>	Otros Pasivos Internos .....	69,503,280.13
<b>III—ACTIVOS INTERNOS</b>		<b>TOTAL PASIVOS INTERNOS .....</b>	<b>1,392,153,707.10</b>
Títulos Valores Nacionales .....	₡ 108,600,000.00	<b>IV—CAPITAL Y RESERVAS</b>	
Créditos Otorgados .....	193,281,948.93	Capital .....	₡ 20,000,000.00
Inmuebles y Equipos .....	30,024,189.58	Fondo de Valores .....	12,980,531.01
Cargos Diferidos .....	15,783,384.33	Revaluaciones Monetarias .....	—4,984,755.62
Otros Activos Internos .....	13,563,414.53	Reservas .....	8,031,582.52
<b>TOTAL ACTIVOS INTERNOS .....</b>	<b>361,252,937.37</b>	<b>V—GANANCIAS Y PERDIDAS</b>	
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>₡ 2,018,041,062.27</b>	Utilidad del Periodo .....	₡ 38,027,357.91
		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL .....</b>	<b>₡ 2,018,041,062.27</b>

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Activos Contingentes .....	—
Valores en Custodia .....	₡ 15,000,000.00
Cuentas de Registro .....	631,376,993.34
<b>TOTAL .....</b>	<b>₡ 646,376,993.34</b>

**PORFIRIO LOPEZ G.,**  
Contador.

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

Pasivos Contingentes .....	₡ 32,297,862.39
Cuentas de Registro .....	261,362,467.24
Cuentas de Orden por Contra .....	352,716,663.71
<b>TOTAL .....</b>	<b>₡ 646,376,993.34</b>

**CARLOS G. MUNIZ B.,**  
Presidente por la Ley.

**EDUARDO ESPINOZA R.,**  
Vice-Gerente.

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1974.**

**ACTIVO**

<b>I—ACTIVOS INTERNACIONALES</b>	
Oro .....	₡ 3.189,080.20
Billetes y Monedas Extranjeros .....	2.594,204.86
Depósitos en el Exterior .....	54.416,826.97
Inversiones en el Exterior .....	₡1.111.027,815.73
Convenios de Compensación .....	—
Otros Activos Internacionales .....	19.831,534.16
<b>TOTAL ACTIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>₡1.191.059,561.92</b>
Tenencia Derechos Especiales de Giro .....	45.925,706.09
<b>II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
<b>APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
Fondo Monetario Internacional	
En Oro y Moneda Extranjera .....	₡ 57.001,568.64
En Moneda Nacional .....	170.999,034.48
	₡ 228.000,603.12
Otros Organismos Internacionales	
En Moneda Extranjera .....	₡ 23.935,835.57
En Moneda Nacional .....	100.228,854.18
	124.164,689.75
<b>TOTAL ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>352.165,292.87</b>
<b>III—ACTIVOS INTERNOS</b>	
Títulos-Valores Nacionales .....	₡ 88.000.000.00
Créditos Otorgados .....	244.912,448.01
Inmuebles y Equipos .....	30.040,135.68
Cargos Diferidos .....	16.000,280.56
Otros Activos Internos .....	13.331,014.90
<b>TOTAL ACTIVOS INTERNOS</b>	<b>392.283,879.15</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>₡1.981.434,440.03</b>

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Activos Contingentes .....	—
Valores en Custodia .....	15.000,000.00
Cuentas de Registro .....	613.736,456.90
	₡ 628.736,456.90

**FORFIRIO LOPEZ G.,**  
Contador.

**ROBERTO INCEE E.,**  
Presidente.

**CARLOS G. MUNIZ B.,**  
Gerente.

**PASIVO Y CAPITAL**

<b>I—PASIVOS INTERNACIONALES</b>	
Depósitos del Exterior .....	₡ 254,909.70
Obligaciones con el Exterior .....	129.358,138.00
Convenios de Compensación .....	59.386,004.47
Otros Pasivos Internacionales .....	4.454,065.12
<b>TOTAL PASIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>₡ 193.453,117.29</b>
Asignación de Derechos Especiales de Giro .....	75.518,895.21
<b>II—PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
<b>OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MONEDA NACIONAL</b>	
Fondo Monetario Internacional .....	₡284.965,844.11
Otros Organismos Internacionales .....	51.936,282.73
	₡ 336.902,126.84
<b>DEPOSITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
	₡ 13.829,027.23
	350.731,154.07
<b>TOTAL PASIVO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>350.731,154.07</b>
<b>III—PASIVOS INTERNOS</b>	
Obligaciones Monetarias .....	₡1.175.019,348.27
Depósitos no Monetarios .....	29.983,723.70
Títulos-Valores en Circulación .....	30.832,000.00
Otros Pasivos Internos .....	79.730,773.48
<b>TOTAL PASIVOS INTERNOS</b>	<b>1.315.565,845.45</b>
<b>IV—CAPITAL Y RESERVAS</b>	
Capital .....	₡ 20.000,000.00
Fondo de Valores .....	12.980,585.66
Revaluaciones Monetarias .....	—4.984,755.62
Reservas .....	8.031,582.52
<b>V—GANANCIAS Y PERDIDAS</b>	<b>₡ 36.027,412.56</b>
Utilidad del Periodo .....	10.138,015.45
	46.165,428.01
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>₡1.981.434,440.03</b>

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

Pasivos Contingentes .....	₡ 32.308,438.20
Cuentas de Registro .....	281.880,849.55
Cuentas de Orden por Contra .....	314.547,169.15
	₡ 628.736,456.90

## BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

### BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1974.

ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
<b>I—ACTIVOS INTERNACIONALES</b>	
Oro .....	Depósitos del Exterior .....
Billetes y Monedas Extranjeras .....	Obligaciones con el Exterior .....
Depósitos en el Exterior .....	Convenios de Compensación .....
Inversiones en el Exterior .....	Otros Pasivos Internacionales .....
Convenios de Compensación .....	
Otros Activos Internacionales .....	
<b>TOTAL ACTIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>TOTAL PASIVOS INTERNACIONALES</b>
Tenencia Derechos Especiales de Giro .....	Asignación de Derechos Especiales de Giro .....
<b>II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
<b>APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
Fondo Monetario Internacional	
En Oro y Moneda Extranjera .....	Otros Organismos Internacionales .....
En Moneda Nacional .....	
Otros Organismos Internacionales	
En Moneda Extranjera .....	
En Moneda Nacional .....	
<b>TOTAL ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>TOTAL PASIVO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>
<b>III—ACTIVOS INTERNOS</b>	
Títulos-Valores Nacionales .....	Obligaciones Monetarias .....
Créditos Otorgados .....	Depósitos no Monetarios .....
Inmuebles y Equipos .....	Títulos-Valores en Circulación .....
Cargos Diferidos .....	Otros Pasivos Internos .....
Otros Activos Internos .....	
<b>TOTAL ACTIVOS INTERNOS</b>	<b>TOTAL PASIVOS INTERNOS</b>
<b>IV—CAPITAL Y RESERVAS</b>	
	Capital .....
	Fondo de Valores .....
	Revaluaciones Monetarias .....
	Reservas .....
<b>V—GANANCIAS Y PERDIDAS</b>	
	Utilidad del Periodo .....
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Activos Contingentes .....	
Valores en Custodia .....	₡ 15.000.000.00
Cuentas de Registro .....	913.647.468.55
	<u>₡928.647.468.55</u>

**FORFIRIO LOPEZ G.,**  
Contador.

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

Pasivos Contingentes .....	₡ 30.908.662.20
Cuentas de Registro .....	286.049.490.86
Cuentas de Orden por Contra .....	601.689.315.49
	<u>₡928.647.468.55</u>

**ROBERTO INCER B.,**  
Presidente.

**CARLOS G. MURILLO B.,**  
Gerente.



## COMPANÍA DE SEGUROS "LA PROTECTORA", S. A.

BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

## ACTIVO

Inversiones en Valores .....	₡ 3.267,015.80
Bienes Inmuebles .....	505,344.18
Présatmos y Descuentos .....	11.326,277.32
Otras Inversiones .....	169.582,016.16
Disponibilidades .....	1.852,010.63
Deudores por Primas .....	3.224,253.64
Otros Deudores .....	6.351,176.43
Bienes Muebles .....	287,980.59
Cargos Diferidos .....	187,287.78
	<u>₡ 196.583,362.53</u>

## PASIVO

Reservas Técnicas y Matemáticas .....	₡ 9.230,000.42
Obligaciones Contractuales .....	171.846,849.86
Otras Obligaciones .....	11.584,309.60
Créditos Diferidos .....	318,482.19
CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS	
Capital Pagado .....	3.500,000.00
Reservas .....	103,720.46
	<u>₡ 196.583,362.53</u>

*Lic. Narciso Arellano,*  
Gerente General.

*Roberto Calero M.,*  
Contador General.

Reg. 6002 — B/U 869159 — ₡ 200.00

## COMPANÍA DE SEGUROS "LA PROTECTORA", S. A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CONDENSADO DEL 1º DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

Ingresos por Primas .....	₡ 13.703,409.62
Menos:	
Cedido por Reaseguro y Retrocesiones .....	10.307,436.60
Variación de Reservas Técnicas y Matemáticas .....	338,730.16
Costo de Siniestralidad .....	7.633,484.81
Vencimientos, Rescates y Otros .....	399,003.39
Costo de Adquisición y Conservación .....	(1.331,778.06)
Gastos de Administración y Cobranzas .....	3.184,824.74
Utilidad o (Pérdida) Bruta de Operación .....	₡ (6.828,292.02)
Menos:	
Productos y Gastos Financieros .....	1.259,160.66
Otros Productos y Gastos .....	492,824.33
Pérdida del Ejercicio .....	<u>₡ (5.076,307.03)</u>

*Lic. Narciso Arellano,*  
Gerente General.

*Roberto Calero M.,*  
Contador General.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### Solicitud de Explotación de Pesca Comercial a Industria Pesquera Continental, S. A.

Reg. N° 9033 — R/F 881152 — ₡ 45.00

La firma "INDUSTRIAL PESQUERA CONTINENTAL, S. A." (INPECOSA) solicita del Gobierno de la República, una Licencia de Explotación de Pesca Comercial, con derecho de explorar y explotar toda clase de peces de escama, tiburones, pez sierra y mariscos, excluyendo langostas y camarones, sobre la Zona Pesquera Nacional correspondiente al Océano Pacífico.

Quien tuviere derecho, opóngase en el término de ley.

Dado en la Dirección General de Riquezas Naturales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales.

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 2735 — B/U 765831 — Valor ₡ 45.00  
Empresas Universales, S. A., domiciliada Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"COPI-ZAZ"

Clase: 41.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecisiete Abril 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2877 — B/U 778457 — Valor ₡ 45.00  
Reyco Industrial S. A., San José, Costa Rica, mediante apoderado, solicita registro marca:

R E Y C O

Clase: 45.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Mayo 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3075 — B/U 536844 — Valor ₡ 45.00  
Diamond Shamrock Corporation, con domicilio Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita Registro Marca:

"O X Y J E C T"

Clase: 9.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 Mayo 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3076 — B/U 536842 — Valor ₡ 45.00  
Diamond Shamrock Corporation, con domicilio Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita Registro Marca:

"Q U A D R E X"

Clases: 49 y 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial Managua, D. N., 29 Mayo 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. N° 3197 — B/U 790408 — Valor ₡ 90.00  
Kugelfischer Georg Schafer & Co., domiciliada en Schweinfurt, Alemania, mediante Apoderada, solicita registro marca de fábrica:

"FAG"

Clases: 18, 22, 26 y 29.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte Junio, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. N° 6025 — B/U 874069 — Valor ₡ 45.00  
Porfirio Solórzano Marín, de este domicilio, personalmente solicita registro marca fábrica;

"SANIK"

Clase (6).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés Septiembre, 1974. — Mariana de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. N° 6020 — B/U 874068 — Valor ₡ 45.00  
Eduardo Montiel Argüello fábrica establecida en Laboratorio Hasst, este domicilio, personalmente solicita registro marca fábrica:

"BIOVEN"

Clase (9).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

### Reposiciones de Marcas

Reg. N° 6055 — B/U 874192 — Valor ₡ 30.00  
SCM Corporation, de New York, U. S. A., mediante apoderado, solicita reposición marcas:

" S C M "	N° 12,055	Clase: 24
" S C M "	N° 12,056	Clase: 26
" S C M "	N° 12,057	Clase: 29

Renovadas Mayo 26, 1972.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., Abril 22, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 6052 — B/U 874188 — Valor ₡ 30.00  
Nouvelle Fabrique Election, S. A., domiciliada en La Chaux-de-Fonds, Suiza, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"ELECTION" N° 4,888

Clase: 30.

Renovada. Octubre 22, 1966.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., Abril 17, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 6053. — B/U 874189 — Valor ₡ 30.00

Jean Henri Luois Bru, de Paris, Francia, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"HEPAX" N° 20,527

"BIOPAUSINE" N° 20,528

Registradas Mayo 14, 1969.

"CARBOPHOS" N° 20,529

"POLYTONYL" N° 20,530

Registradas Mayo 20, 1969.

Todas Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., Abril 24, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 6051 — B/U 874187 — Valor ₡ 30.00

Oris Watch Company Limited, de Holstein, Suiza, mediante apoderado solicita reposición marca:

"ORIS" palabra dentro de un óvalo N° 5,486

Renovada Septiembre 23, 1967.

Clase: 30

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 24, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srío.

1

Reg. N° 6049 — B/U 874184 — Valor ₡ 15.00

Farval Anstalt, de Liechtenstein, mediante apoderado solicita reposición marca:

"BENECRON" N° 14,275

Registrada Mayo 6, 1965.

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 23, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 6048 — B/U 874185 — Valor ₡ 30.00

Manufacture Des Montres Rolex, S. A., de Bienne, Suiza, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"ROLEX" N° 21,729 Clase: 29

"ROLEX" N° 21,730 Clase: 24

"ROLEX" N° 21,731 Clase: 31

"ROLEX" N° 21,732 Clase: 30

Registradas Noviembre 3, 1969.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., Abril 17, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 6047 — B/U 874190 — Valor ₡ 30.00

Pernod, Sociedad Anónima, de Montrouil S/Bois, Francia, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"PERNOD" N° 16,945

Registrada Octubre 11, 1967.

"PERNOD 45" (Etiqueta) N° 6,464

Renovada Octubre 10, 1970.

Ambas Clase 52.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 25, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srío.

1

Reg. N° 6046 — B/U 874182 — Valor ₡ 30.00

Etablissement Marquint, "Grandes Marques Internationales", domiciliada en Vaduz, Liechtenstein, mediante apoderado, solicita reposición marca:

"SAVOIA" y Dibujo N° 17,046

Clase: 52.

Registrada Octubre 27, 1967.

Avisos publicados en "La Gaceta"

Nos. 184, 193, 201 — 15 y 24 Agosto y Septiembre 4, 1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., Abril 23, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 7022 — B/U 875784 — Valor ₡ 45.00

Hans Schwarzkopf GmbH, domiciliada en Hamburgo-Altona, Alemania, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"GLOSSONE" N° 20,081

Clase 7.

"CABEZA NEGRA" N° 17,270

Clase 32.

"CABEZA NEGRA" N° 17,269

Clase 24.

"CABEZA NEGRA" N° 17,268

Clase 9.

"CABEZA NEGRA" N° 17,267

Clase 8.

"REVITALIZADOR CAPILAR VI-TAMINADO" N° 17,265

Clase 7.

"CABEZA NEGRA" N° 17,264

Clase 6.

"CABEZA NEGRA" N° 17,263

Clase 7.

"IGORETTE" N° 14,738

Clase 7.

"SCHWARZKOPF" N° 13,443

Clase 34.

"SCHWARZKOPF" N° 13,442

Clase 24.

"SCHWARZKOPF" N° 13,441

Clase 9.

"SCHWARZKOPF" N° 13,440

Clase 8.

"SCHWARZKOPF" N° 13,439

Clase 7.

"SCHWARZKOPF" N° 13,438

Clase 6.

Traspasadas Mayo 23, 1970.

"CONSTIAN" N° 17,266

Clase 7.

"CYRILL" N° 15,722

Clase 7.

Traspasada Mayo 24, 1970.

"OXIGENTA" N° 12,676

Clase 7.

"UNDAFIX" N° 12,677

Clase 7.

Traspasadas Mayo 23, 1970.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Junio 18, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 7023 — B/U 875782 — Valor ₡ 30.00

Louis Dobbmann, N. V., domiciliada en Dordrecht, Holanda, mediante apoderado, solicita reposición marca:

"PRO—ACTIDIL" N° 22,947  
Etiqueta conteniendo centralmente la representación de un porta-pipas, la palabra "HOLLANDIA" y sobre esto la silueta de un barco navegando N° 16,055  
Clase 20.  
Registrada Diciembre 10, 1966.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Junio 27, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 7024 — B/U 875781 — Valor ₡ 15.00  
Universal Cigar Corporation, de New York, E. U. A., mediante apoderado, solicita reposición marca:  
"OPTIMO" N° 15,487  
Clase 20.  
Registrada Junio 20, 1966.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, Junio 2, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 7025 — B/U 875780 — Valor ₡ 15.00  
Theodorus Niemeuer, N. V., de Groningen, Holanda, mediante apoderado, solicita reposición marca:  
"CLAN" N° 12,177  
Clase 20.  
Renovada Noviembre 2, 1971.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Julio 2, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 7026 — B/U 875779 — Valor ₡ 15.00  
Atlantic Fabrique D'Horlogerie, S. A., Bettlach, de Bettlach, Suiza, mediante apoderado, solicita reposición marcas:  
"ATLANTIC" N° 9,322  
Clase 30.  
Renovada Mayo 20, 1968.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, Julio 3, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 7027 — B/U 875778 — Valor ₡ 30.00  
Roamer Watch, Co., S. A. de Solothurn, Suiza, mediante apoderado, solicita reposición marca:  
"ROAMER" N° 3,326  
Clase 30.  
Renovada Marzo 25, 1968.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, Julio 3, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 7028 — B/U 875777 — Valor ₡ 30.00  
Maatschappij Van Berkel's Patent N. V., domiciliada en Rotterdam, Holanda, mediante apoderado, solicita reposición marcas:  
"BERKEL" N° 7,941  
Clase 26.  
N° 7,941-A  
Clase 29.  
Renovadas Enero 20, 1965.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Julio 3, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 7029 — B/U 875776 — Valor ₡ 30.00  
Angostura International Limited, domiciliada en Toronto, Canadá, mediante apoderado, solicita reposición marca:

"ANGOSTURA" N° 18,048  
Clase 52.  
Traspasada Marzo 21, 1972.  
Etiqueta "ANGOSTURA" N° 9,370  
Clase 52.  
Igual.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Julio 3, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 6054 — B/U 874191 — Valor ₡ 30.00  
Empresa Universales, S. A., (EUNISA), de este domicilio, mediante apoderado, solicita reposición marca y nombres comerciales:

"RA—FLA" N° 26,351  
Clase 18.  
Registrada Octubre 3, 1972.  
"DROGUERIA MERCOMUN" N° 26,422  
Registrada Octubre 27, 1972.  
"EMPRESAS UNIVERSALES, S. A." N° 26,365  
Registrada Octubre 13, 1972.  
Y sirven para proteger sus actividades comerciales e industriales.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Abril 22, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. N° 7018 — B/U 875788 — Valor ₡ 120.00  
The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"OTOSPERIN" N° 22,769  
Registrada Mayo 3, 1970.  
"ETIQUETA UNICORN DEVICE & WELLCOME" N° 20,199  
Avisos publicados en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 47, 56 y 64, 1969.  
"ZYLOPRIM" N° 20,200  
Registradas Abril 19, 1969.  
"SEPTRIM" N° 20,426  
Registrada Mayo 6, 1969.  
"ESBATAL" N° 20,427  
Registrada Mayo 6, 1969.  
"MALOPRIM" N° 20,428  
Igual.  
"LANOXIN" N° 21,709  
"IMURAN" N° 21,710  
"MYLERAN" N° 21,711  
Registradas Octubre 28, 1969.  
"NEOSPORIN" N° 21,714  
"ACTIFID" N° 21,716  
Registradas Octubre 29, 1969.  
"LEUKERAN" N° 21,733  
"PURINTHOL" N° 21,734  
"ALKERAN" N° 21,735  
"ANECTINE" N° 21,736  
Registradas Noviembre 3, 1969.  
"CORTISPORIN" N° 21,762  
Registrada Noviembre 5, 1969.  
"SEPTRAN" N° 21,868  
Registrada Noviembre 26, 1969.  
"MIGRIL" N° 22,767  
Registrada 3 Junio, 1970.  
"TRIFED" N° 22,768  
Registrada Mayo 3, 1970.  
"LIDOSPORIN" N° 22,770  
"CARDILATE" N° 22,771  
"LINCTIFED" N° 22,772  
Registrada Junio 3, 1970.

Registrada Julio 13, 1970. "TRIVETRIN"	Nº 23,617
"UNICORN BADGE DEVICE" y dibujo Avisos publicados en "La Gaceta", Nos. 194, 203 y 212, 1970.	Nº 23,618
Registradas Noviembre 23, 1970. "BENVENUTIN"	Nº 23,837
Registradas Enero 26, 1971. "ZURIM"	Nº 24,182
"FAMITOGEN"	Nº 24,183
Registradas Abril 1, 1971. "ALMEVAX"	Nº 24,622
Registrada Junio 18, 1971. "TRIBRISSEN"	Nº 24,716
Registrada Junio 30, 1971. "EUSABACT"	Nº 24,941
Registrada Septiembre 8, 1971. "DANATAN"	Nº 24,981
"TRIMSULF"	Nº 24,982
Registrada Septiembre 24, 1971. "ACTIFED ANTITUSIVO"	Nº 25,191
Registrada Diciembre 15, 1971. "TRINSEP"	Nº 25,297
Registrada Enero 21, 1972. "MARIVAX"	Nº 25,298
Registrada Enero 21, 1972. Todas Clase 9.	Nº 25,136
"WELLCOSPORIN"	Nº 25,136
Registrada Noviembre 5, 1971. Todas Clase 9. Opónganse. Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Julio 5, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.	

I

### Nombre Comercial

Reg. No. 9081 — E/U 881521 — Valor ₡ 90.00  
Laboratorios Químicos Farmacéuticos, S. A.,  
de C. V., San Pedro de Sula, Honduras, median-  
te apoderado solicita registro nombre comercial:

"Q U I M I F A R"

Para: Proteger un laboratorio dedicado a la  
fabricación de productos Químicos Farmacéuti-  
cos y medicinales:

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, vein-  
tininueve Octubre 1974. — Yolanda García de  
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-  
cretario.

3 1

### PODER ELECTORAL

#### Tribunal Departamental Electoral

Intégranse a Miembros de Concejos  
Municipales para Cargos de Alcalde,  
Tesorero y Síndico en sus  
Respectivos Municipios

(Concluye)

#### DEPARTAMENTO DE MADRIZ MUNICIPIO DE SOMOTO

*Alcalde:* Propietario: Rosa Amelia Iriás  
de Pineda. Suplente: Arnoldo García

González.

*Tesorero:* Propietario: Evenor Díaz  
Díaz. Suplente: Luis Alfonso González  
Gutiérrez.

*Síndico:* Propietario: Lindolfo Castillo  
B. Suplente: Irma de Mejía.

#### MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO COCO:

*Alcalde:* Propietario: Luis García Al-  
tamirano. Suplente: Pedro Joaquín Moli-  
na García.

*Tesorero:* Propietario: Hortencia Gue-  
rrero de Velásquez. Suplente: Antonio Ro-  
dríguez Briones.

*Síndico:* Propietario: Octavio García  
Medina. Suplente: Noé Blandón Chava-  
rría.

#### MUNICIPIO DE TELPANECA:

*Alcalde:* Propietario: Luis Mauricio  
Portillo Olivas. Suplente: Efraín Guillén  
Cerrato.

*Tesorero:* Propietario: Vicente Antonio  
Centeno López. Suplente: Esteban Sierra  
Cáceres.

*Síndico:* Propietario: Hugo Portillo To-  
rres. Suplente: Pedro Ardón Mejía.

#### MUNICIPIO DE PALACAGUINA:

*Alcalde:* Propietario: Henry Zamora  
Valladares. Suplente: Leonel López Joya.

*Tesorero:* Propietario: Julio Castillo  
Alaniz. Suplente: Efraín Morales Casco.

*Síndico:* Propietario: Emilio Castellón.  
Suplente: Claudio Olivas González.

#### MUNICIPIO DE YALAGUINA:

*Alcalde:* Propietario: Encarnación Es-  
pinoza Iglesias. Suplente: Antonio Gonzá-  
lez Carrasco.

*Tesorero:* Propietario: Candelario Gon-  
zález Calderón. Suplente: Emilia Grim  
Tercero Rosales.

*Síndico:* Propietario: Valentín Martínez  
García. Suplente: Carmen González Gue-  
vara.

#### MUNICIPIO DE TOTOGALPA:

*Alcalde:* Propietario: Lucila López de  
Isabá. Suplente: Juana Gómez López.

*Tesorero:* Propietario: Constantino Gó-  
mez Flores. Suplente: Alejandro López  
García.

*Síndico:* Propietario: Victoria Medina  
de Gadea. Suplente: Gregorio Gadea Lo-  
zano.

#### MUNICIPIO DE SAN LUCAS:

*Alcalde:* Propietario: Pedro Celestino

Vásquez Carazo. Suplente: Jerónimo Gutiérrez Alvarado.

*Tesorero*: Propietario: Pío Vásquez Gutiérrez. Suplente: Diego Manuel Moreno Pérez.

*Síndico*: Propietario: Rosendo Vanegas Gutiérrez. Suplente: Doroteo Pérez Miranda.

#### MUNICIPIO DE LAS SABANAS:

*Alcalde*: Propietario: Ramón Arce Maldonado. Suplente: Catalino Vaca Espino.

*Tesorero*: Propietario: Carmen Casco de Hayes. Suplente: Adela Cáceres de Aguirre.

*Síndico*: Propietario: Consuelo Flores Hernández. Suplente: Ramón Flores Escalante.

#### MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUSMAPA:

*Alcalde*: Propietario: Esteban Ruiz Sánchez. Suplente: Manuel Miranda Saravia.

*Tesorero*: Propietario: Herminia Vásquez v. de Martínez. Suplente: José Santos Méndez Pérez.

*Síndico*: Propietario: Juan Alvarado Sánchez. Suplente: Pablo Velásquez Hernández.

### DEPARTAMENTO DE MATAGALPA

#### MUNICIPIO DE MATAGALPA:

*Alcalde*: Propietario: Carmen Leiva de Cerna. Suplente: Agustín Matus Zeledón.

*Tesorero*: Propietario: Rolando Palacios Arauz. Suplente: Esther García de Callejas.

*Síndico*: Propietario: Adán Monzón Fornos. Suplente: Ing. Francisco Montenegro M.

#### MUNICIPIO DE SAN RAMON:

*Alcalde*: Propietario: Inocente Palacios Cerna. Suplente: Rodolfo Mairena Jaen.

*Tesorero*: Propietario: Benjamín Martínez Hernández. Suplente: Armando Pérez Cantarero.

*Síndico*: Propietario: Mariano Escorcía Pineda. Suplente: Danilo Escorcía Palacios.

#### MUNICIPIO DE MATIGUAS:

*Alcalde*: Propietario: Mariano Flores Aguilar. Suplente: Rafael Blandón Luque.

*Tesorero*: Propietario: Vilma Treminio. Suplente: Herminia Taleno de Jarquín.

*Síndico*: Propietario: Alejandro Palma Montoya. Suplente: Alan Montoya Rouk.

#### MUNICIPIO DE RIO BLANCO:

*Alcalde*: Propietario: Absalón Soza Zapata. Suplente: Ulises Morales Rocha.

*Tesorero*: Propietario: Francisco Morales González. Suplente: Porfirio Monge Rodríguez.

*Síndico*: Propietario: Renato Mendoza Rodríguez. Suplente: Marco Antonio Mendoza R.

#### MUNICIPIO DE MUY MUY:

*Alcalde*: Propietario: (Renunció). Suplente: Canuto Membreño Guilke.

*Tesorero*: Propietario: Reyna Sancho Hurtado. Suplente: Manuel Ríos Rodríguez.

*Síndico*: Propietario: Roberto Lumbi Gallegos. Suplente: Claudio Vega Torres.

#### MUNICIPIO DE ESQUIPULAS

*Alcalde*: Propietario: Ramón Montoya Loza. Suplente: Macedonio Mejía.

*Tesorero*: Propietario: Ramiro Prado Ballesteros. Suplente: Samuel Benard Galeano.

*Síndico*: Propietario: Francisco Madrid Solórzano. Suplente: Miguel Martínez Cinco.

#### MUNICIPIO DE SAN DIONISIO:

*Alcalde*: Propietario: Carlos Morraz Leiva. Suplente: José Mercedes Pérez Solano.

*Tesorero*: Propietario: Adolfo Escorcía Cortés. Suplente: Lilliam Castillo de Morraz.

*Síndico*: Propietario: César Hernández Martínez. Suplente: César Zamora Flores.

#### MUNICIPIO DE SAN ISIDRO:

*Alcalde*: Propietario: Germán Rodríguez Erazo. Suplente: Lucrecia Centeno Cardoza.

*Tesorero*: Propietario: Isabel Roque de Cruz. Suplente: Lucrecia v. de Manzanares.

*Síndico*: Propietario: Carlos Fonseca Delgado. Suplente: Orlando González Mendoza.

#### MUNICIPIO DE SEBACO:

*Alcalde*: Propietario: Alfonso Eliseo Miranda Ramírez. Suplente: Leonardo Escoto Galeano.

*Tesorero*: Propietario: Marina Duarte de García. Suplente: Arnulfo Pravia Torres.

*Síndico*: Propietario: Alejandro Gómez Andino. Suplente: Domingo Córdoba Zapata.

#### MUNICIPIO DE CIUDA DARIO:

*Alcalde*: Propietario: Ramón Treminio Torres. Suplente: Juan Alonso Espinoza.

*Tesorero*: Propietario: Patricinio Aguirre Vega. Suplente: Dolores Rugama Argüello.

*Síndico*: Propietario: Cleofas Ríos Moreno. Suplente: Pedro Moreno Valle.

#### MUNICIPIO DE TERRABONA:

*Alcalde*: Propietario: Silvio Lara Manzanares. Suplente: Francisco Suárez.

*Tesorero*: Propietario: René González Suárez. Suplente: Benedicto Luna Suárez.

*Síndico*: Propietario: Hipólito Molinarez C. Suplente: Pastor Castillo Morraz.

### DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA MUNICIPIO DE OCOTAL:

*Alcalde*: Propietario: José Alfonso Peralta Mantilla. Suplente: Leónidas Ponche.

*Tesorero*: Propietario: Rodolfo Varela. Suplente: Ildfonso Agurcia.

*Síndico*: Propietario: Antonio Ponce Rivera. Suplente: Teófilo Olivás H.

#### MUNICIPIO DE SANTA MARIA:

*Alcalde*: Propietario: Alicia Olivera Estrada. Suplente: Pedro Herrera Peña.

*Tesorero*: Propietario: Felipe Moncada Balladares. Suplente: Raimundo Herrera Espinoza.

*Síndico*: Propietario: Wilfredo Moncada G. Suplente: Ernesto Aguilar.

#### MUNICIPIO DE MACUELIZO:

*Alcalde*: Propietario: Justo Pastor Cerna C. Suplente: Apolonio Espinoza Cáceres.

*Tesorero*: Propietario: Raúl Bustamante Cáceres. Suplente: María de Jesús Aguilera Bustamante.

*Síndico*: Propietario: Róger Olivás. Suplente: Róger Bustamante J.

#### MUNICIPIO DE DIPILTO:

*Alcalde*: Propietario: Amada Romero Núñez. Suplente: Venancio Rodríguez González.

*Tesorero*: Propietario: Regino Bautista Figueroa. Suplente: Antonio Castellanos.

*Síndico*: Propietario: Juan Hernández. Suplente: Jesús Talavera P.

#### MUNICIPIO DE CIUDAD ANTIGUA:

*Alcalde*: Propietario: Edgardo Centeno Pérez. Suplente: Angel Centeno Centeno.

*Tesorero*: Propietario: Julián López Izaguirre. Suplente: Camilo Bellorín Vélchez.

*Síndico*: Propietario: Gustavo Matamoros G. Suplente: José Jesús Rivera.

#### MUNICIPIO DE MOZONTE:

*Alcalde*: Propietario: Feliciano Gómez Vélchez. Suplente: José María Pastrana.

*Tesorero*: Propietario: Justo Herrera Ruiz. Suplente: Jerónimo Gómez Amaya.

*Síndico*: Propietario: José Blandino Landero. Suplente: José Benito López Vásquez.

#### MUNICIPIO DE SAN FERNANDO:

*Alcalde*: Propietario: Juan Ortez Ortez. Suplente: Abraham Urbina Amador.

*Tesorero*: Propietario: Leoncio López Desayes. Suplente: Ramón Herrera Herrera.

*Síndico*: Propietario: Héctor Herrera. Suplente: Silvana Herrera.

#### MUNICIPIO DE EL JICARO:

*Alcalde*: Propietario: Cora Guillén Sanders. Suplente: Filemón Reyes Serrano.

*Tesorero*: Propietario: Félix Abud Narváez. Suplente: Romero Blandón Castillo.

*Síndico*: Propietario: Rafael Rivera S. Suplente: Antonio Pérez.

#### MUNICIPIO DE JALAPA:

*Alcalde*: Propietario: Francisco Castellón Siles. Suplente: César Montiel.

*Tesorero*: Propietario: Félix Pedro Rodríguez Navarrete. Suplente: Tobías Talavera Pérez.

*Síndico*: Propietario: Celso Paguaga Paguaga. Suplente: José Miguel Cerna L.

#### MUNICIPIO DE MURRA:

*Alcalde*: Propietario: Antonio Ortiz Roca. Suplente: René Colindres Avila.

*Tesorero*: Propietario: José Paúl Barahona Gómero. Suplente: Santiago Balladares Blandón.

*Síndico*: Propietario: Antonio Fajardo. Suplente: Armando Blanco.

#### MUNICIPIO DE QUILALI:

*Alcalde*: Propietario: Octavio Medina Bellorín. Suplente: Mercedes Rodríguez de López.

*Tesorero*: Propietario: Eulalio Moreno. Suplente: Vilma Medina Bellorín.

**Síndico:** Propietario: Pablo Herrera.  
Suplente: Vicente Herrera F.

### MUNICIPIO DE WIWILI:

**Alcalde:** Propietario: Arnulfo Noguera Moreno. Suplente: Dalila Aguilar de Pineda.

**Tesorero:** Propietario: Nemesio Valleciollo. Suplente: Angela Rodríguez de González.

**Síndico:** Propietario: Pío González B. Suplente: Gregorio Ortez F.

2º—Comisionase a los señores Presidentes de los respectivos Tribunales Departamentales Electorales para que en su oportunidad tomen la Promesa de Ley a los Miembros de los Concejos Municipales electos y les hagan entrega de las Credenciales correspondientes.

3º—Publíquese esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. — *Leonte Valle López.* — *Carlos J. González.* — *J. Alejandro Romero C.* — *R. Gurdán B.* — *Gonzalo Solórzano B.* — *Francisco Meléndez G., Srío."*

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado. — Managua, D. N., quince de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — *Francisco Meléndez G., Secretario Tribunal Supremo Electoral.*

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 9007 — B/U 838585 — Valor ₡ 90.00  
Once mañana veintitrés Noviembre subástase solar Esquipulas cuarenta por setentitrés varas: Oriente, Alberto Orozco; Poniente, Matías Baldizón; Norte, Vicente Blandón y Sur, Paulino Luna.

Ejecuta: Fidel Jarquín a Margarito Jarquín.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, veintidós Octubre mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Srío.

3 2

Reg. N° 9002 — B/U 875901 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde Noviembre siete este año remataráse solar en Esquipulas 20x68 varas lindante: Oriente, Humberto Sánchez; Occidente, Local de la Sanidad; Norte, Panteón Viejo; Sur, Josefa Castillo.

Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecución: Felipa y Maria León Urbina contra Esperanza Cajina de Buitrago.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Matagalpa, Octubre diecisiete,

mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo, Secretario.

3 2

Reg. No. 9032 — R/F 880895 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, ocho Noviembre próximo, local este Juzgado, subastaráse Inmueble urbano barrio Cementerio Nuevo, esta ciudad, lindando: Norte, José Tomás López; Sur, Amalia Campos y otros; Oriente, Alfredo Solórzano Robleto y otros y Occidente, Avenida enmedio, señor Solórzano Robleto. Inscrita No. 18,749, tomo 188, folio 168 y Tomo 396, folio 65 Asiento 8o. este Registro Público.

Base subasta: Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Córdobas con Sesenta y Seis Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: José del Carmen Bengoechea a Angela Ocón de Fox.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintiuno Octubre mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. N° 8061 — B/U 855233 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, ocho Noviembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica situada Cañada "Vilampi", jurisdicción Matiguás, este Departamento, ciento cincuenta manzanas, lindante: Oriente, Juan Pablo Granados; Occidente, Felipe Angulo; Norte, Anastasio Siles y Sur, Pedro Angulo.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Félix Pedro Galeano Arauz.

Base: Seis mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, diez Octubre, mil novecientos setenticuatro. — Franco J. Duarte. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

CITACION A LOS ACCIONISTAS DE  
"COMPANIA DE CABOTAJE & ESTIBADORES  
NICARAGUENSE, S. A." (COMCABESNIC)

Reg. N° 9018 — B/U 880881 — Valor ₡ 120.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, por este medio cito a los Accionistas de la sociedad comercial "Compañía de Cabotaje & Estibadores Nicaragüense, Sociedad Anónima (COMCABESNIC), para una sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas, en que se tratarán los siguientes asuntos:

- Aprobación de Balance de la Compañía.
- Asuntos administrativos.
- Elección de Junta Directiva.
- Cualquier otro asunto que sea sometido a la Junta General.

La reunión se llevará a cabo a las 11 a. m. del día quince de Noviembre de 1974, en el local de las oficinas de dicha sociedad.

Managua, D. N., 24 de Octubre de 1974.

A. SOMOZA,  
Presidente

2 2

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES